



**INFORME DE SEGUIMIENTO APROBACIÓN PÓLIZAS
CONTRACTUALES**

GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

**INFORME DE SEGUIMIENTO
APROBACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Bogotá D.C
Diciembre 2022

	INFORME DE SEGUIMIENTO APROBACIÓN PÓLIZAS CONTRACTUALES	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

1. MARCO LEGAL

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección - UNP, en atención a lo dispuesto en el siguiente marco normativo presenta el Informe de Seguimiento a la Aprobación de Pólizas Contractuales:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 -MECI, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 648 de 2017 Roles de la Oficina de Control Interno en relación con la administración del riesgo.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – DAFP.
- Resolución 1829 de 2018, por la cual se establece la Política de Administración de Riesgos y los lineamientos y directrices para la gestión y control del riesgo, en la Unidad Nacional de Protección – UNP.
- Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación - Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP.

2. OBJETIVO

Efectuar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Directiva 025 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

3. ALCANCE

El presente informe contiene la evaluación de controles para la aprobación de pólizas contractuales en la UNP desde el 01 de enero a 15 de diciembre de la presente vigencia; previamente la Oficina de Control Interno presentó los siguientes informes:

- a. 18 de marzo con corte vigencia 2021.
- b. 29 de abril con corte 01 de enero al 30 de marzo de 2022.
- c. 29 de julio con corte 01 de abril al 30 de junio de 2022.



4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno y de acuerdo con lo aprobado en la quinta sesión del Comité Institucional de Control Interno solicitó a la Coordinación del Grupo Gestión Contractual mediante MEM22-00051696 responder un cuestionario frente a la aprobación de las garantías contractuales en la Unidad Nacional de Protección.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Mediante MEM22-00053243 la Coordinación del Grupo Gestión Contractual dio respuesta en los siguientes términos:

A.

	INFORME DE SEGUIMIENTO APROBACIÓN PÓLIZAS CONTRACTUALES	
	GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

1. ¿Cuántos contratos se han suscrito en la vigencia 2022 en la Unidad Nacional de Protección con corte 15 de diciembre de 2022?

“Respuesta: Nos permitimos adjuntar cuadro de Excel dentro de los anexos.”

El archivo Excel remitido indica que se celebraron 174 contratos a corte 12 de diciembre de 2022 así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	
ACUERDO MARCO, AGREGACIÓN DE DEMANDA Y GRANDES SUPERFICIES	29
CONTRATACIÓN DIRECTA	49
LICITACIÓN PÚBLICA	4
MÍNIMA CUANTÍA	30
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA	55
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	6
RÉGIMEN ESPECIAL	1
TOTAL	174

Fuente: MEM22-00053243

2. ¿Cuántos de esos contratos se requirieron garantías contractuales?

“Respuesta: De conformidad con los contratos suscritos se evidenció que se le requirieron pólizas a 146 contratos.”

3. ¿Cuántas de esas garantías correspondieron a pólizas?

“Respuesta: Todas las garantías requeridas para los 146 contratos son pólizas.”

4. ¿Cuántas de esas garantías contaron con verificación previa a su aprobación?

“Respuesta: Todas las garantías requeridas para los 146 contratos cuentan con la respectiva consulta.”



5. ¿Dónde reposa el registro de esa verificación de las garantías?

“Respuesta: La verificación de cada una de las garantías requeridas se encuentran en cada uno de los expedientes contractuales.”

6. En el evento que la verificación se efectuó vía telefónica, ¿Qué registro queda de esta verificación?

“Respuesta: La entidad no realiza verificaciones vía telefónica.”

8.

	INFORME DE SEGUIMIENTO APROBACIÓN PÓLIZAS CONTRACTUALES	
	GESTIÓN DE EVALUACION INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

7. Durante la ejecución, ¿Cuántos de los contratos suscritos en la vigencia 2022 y respaldados con garantías contractuales (pólizas) contaron con adiciones y/o prórrogas?

“Respuesta: Nos permitimos adjuntar cuadro de Excel dentro de los anexos.”

El archivo Excel remitido indica que de los 174 contratos celebrados a corte 12 de diciembre de la presente vigencia 52 contaron con modificación.

8. Frente a los contratos del numeral 8, indicar se efectuó verificación de las modificaciones a las garantías contractuales.

“Respuesta: La entidad realiza verificación de las garantías para cada uno de los contratos y modificaciones que realiza.”

9. ¿Dónde reposa el registro de esa verificación de las garantías?

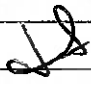
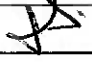
“Respuesta: La verificación de cada una de las garantías requeridas se encuentran en cada uno de los expedientes contractuales.”

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado por la Coordinación del Grupo Gestión Contractual en la Unidad Nacional de Protección se están verificando todas las pólizas allegadas por los contratistas como respaldo de las obligaciones contractuales adquiridas con la entidad, y se acogió la recomendación efectuada por la Oficina de Control Interno en cuanto a archivar en el expediente contractual el soporte de la verificación de las pólizas tanto en la suscripción del contrato como en la celebración de adiciones y/o prórrogas.

En los anteriores términos se rinde el informe de seguimiento a la aprobación de pólizas contractuales


GLORIA INES MUÑOZ PARADA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Luisa Fernanda Vargas Figueredo		29/12/2022
Revisó	Luisa Fernanda Vargas Figueredo		29/12/2022
Aprobó	Gloria Inés Muñoz Parada		29/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.